



Valledupar, 18 de diciembre del 2023

Honorables Diputados

SESIÓN PLENARIA

Asamblea Departamental Del Cesar

Ref.: Ponencia para Segundo Debate al proyecto de Ordenanza N°018 de 2023 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL ENCUENTRO DE GUITARRAS VALLENATAS DEL BARRIO 17 DE FEBRERO, PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Atento saludo,

En mi condición de ponente del Proyecto de Ordenanza descrito en la referencia, según ratificación emanada de la Presidencia de la comisión del plan de desarrollo; habiendo realizado el análisis y estudio del mismo dentro del marco de las sesiones extraordinarias me permito rendir a la plenaria el presente informe de ponencia para segundo debate en los siguientes términos;

I-ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ordenanza 249 de 2022, pueden presentar proyectos de ordenanza ante la secretaría general de la asamblea, el gobernador, por conducto de sus secretarios, los diputados, el 30% de los concejales del departamento, el diez por ciento (10%) de los ciudadanos inscritos en el censo electoral del departamento (iniciativa popular), y el contralor departamental en materias relacionadas con sus atribuciones.

Es así que, amparado en el reglamento interno de la Corporación, el diputado RAUL ROMERO RODRIGUEZ, presento el proyecto en estudio.

Traigo a colación que la UNESCO define el patrimonio oral e inmaterial o cultural tradicional y popular como: “el conjunto de creaciones que emana de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reincidentialmente responde a las expectativas de la comunidad en cuanto a expresión de su identidad cultural y social; Las normas y los valores se transmiten oralmente, por su imitación o de otras maneras.

Me permito reseñar la historia del encuentro de guitarras Vallenatas del barrio 17 de febrero del municipio de la Jagua de Ibirico, con el fin de argumentar el proyecto.

Iniciaba el año de 1990, y siendo sábado 17 de febrero durante el mandato del Doctor JORGE ISAAC RINCÓN quien ejercía el primer cargo Municipal. Cuando por la necesidad de vivienda que demandaba el flujo de personas recién llegadas, eran necesarias nuevas urbanizaciones. Esta situación origina la invasión de unos terrenos ubicados al norte de la cabecera municipal que eran propiedad de ROMUALDO AVILA llegando a hacer hoy día nuestro asentamiento.

Transcurrido este lapso de tiempo, 33 años más específicamente, concluimos que es uno de los barrios más populoso de la Jagua de Ibirico y que a través de los órganos



Asamblea Departamental del Cesar

comunales ha tenido un gran desempeño como comunidad organizada. Ejemplo de este crecimiento social lo es la consagración de ser las primeras festividades del municipio a nivel de barrio, en donde se ha reflejado un gran avance cultural, deportivo y social de nuestros habitantes.

El Barrio 17 de febrero en esta misma fecha celebra un evento majestuoso que sirve de escenario a la guitarra clásica y según expertos este instrumento musical, tiene más de ciento veinte acordes, lo que lo hace uno de los más completos. La música de guitarra posee un encanto especial, una sensación sublime, que solo podemos sentir los que tenemos el corazón abierto y el oído despierto, especialmente cuando se trata de vallenato. El encuentro de guitarras Vallenatas que se celebra anualmente es realmente una cita con el vallenato clásico, si tenemos en cuenta que es el reencuentro con una época, la cual fue determinante y fundamental para la consagración del vallenato y su expansión por el mundo, recordemos a Bobea y sus vallenatos, Guillermo Buitrago y otros no menos importantes que le dieron armonía y glamour a la música Vallenata.

Este recorrido por la historia de la guitarra, nos deja claro que lo que celebramos en el barrio 17 de febrero no es solo una rumba bulliciosa y alcohólica, si no que sirva de escenario para que todos disfrutemos de la magia del instrumento que encarna el arte de la música por excelencia y que fue propia de los reyes.

Puntualizamos que desde el año 2003, que decidimos darles una identidad cultural a nuestras actividades culturales. Nace la idea de realizar los encuentros de música Vallenata en guitarra. Para este año realizamos el 20 encuentro de guitarras Vallenatas, en su versión de Rey de Reyes. En nuestro pueblo y municipios circunvecinos sabemos que cuando las Guitarras Vallenatas suenan el barrio 17 de febrero se encuentra de fiestas.

Somos potencia cultural en participación de reinados y de comparsas en los eventos organizados en los diferentes festivales Agrícola y Minero de este municipio. A nivel deportivo hemos sido unos protagonistas de los diferentes eventos realizados en el municipio, donde hemos llegado a ocupar los primeros lugares en los torneos municipales de fútbol, microfútbol y noni-futbol.

Por otra parte, recordemos que el fomento y la salvaguardia de las practicas culturas se inscriben en el marco general de la Carta Política de 1991, en la cual se eleva a nivel constitucional la salvaguardia del patrimonio cultural; se establece como una obligación del Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en ordenamiento jurídico, el proyecto cuenta con el concepto favorable por parte del consejo de Cultura Departamental.

II-TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese Patrimonio Cultural Inmaterial del departamento del Cesar el Encuentro de Guitarras Vallenatas del barrio 17 de febrero del municipio de La Jagua de Ibirico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conminar al Gobierno Departamental, para que elabore el Plan Especial de Salvaguardia del Encuentro de Guitarras Vallenatas del barrio 17 de



Asamblea Departamental del Cesar

febrero del municipio de La Jagua de Ibirico, según lo estime la ley y sus respectivos estudios sobre la denominación de origen.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Departamental, a través de la Coordinación de la Oficina de Cultura o quien haga sus veces, deberá contribuir al fomento, promoción, difusión, protección, conservación y financiación del Encuentro de Guitarras Vallenatas del barrio 17 de febrero del municipio de La Jagua de Ibirico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación en la Gaceta Departamental.

III - CONSIDERACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El fomento y la salvaguardia del tema que se está tratando, inicia con el amparo que para ello ha establecido el Gobierno Nacional de Colombia. En primer lugar, se inscribe en el marco general de la Carta Política de 1991 en su Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. En segundo lugar, se sustenta en la **Ley 1185 de 2008** o Ley de Patrimonio Cultural de Colombia, sus reglamentaciones (decreto 763 y 2941 de 2009,); sus resoluciones 0330 y 0983 de 2010; el Decreto 2380 de 2008.

Por otra parte, en desarrollo de la ley de cultura, el Decreto 2941 de 2009, sobre salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI), en su artículo 8 establece de manera expresa que la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se podrá integrar con manifestaciones incluidas en doce ámbitos temáticos, entre los cuales se incluye, con el número 7, Artes populares y número 8 Actos festivos y lúdicos, el Artículo 9 del mismo decreto habla sobre la (Pertinencia, Representatividad, Relevancia, Naturaleza e identidad colectiva, Vigencia, Equidad y Responsabilidad) también coinciden y se puede identificar de forma rápida.

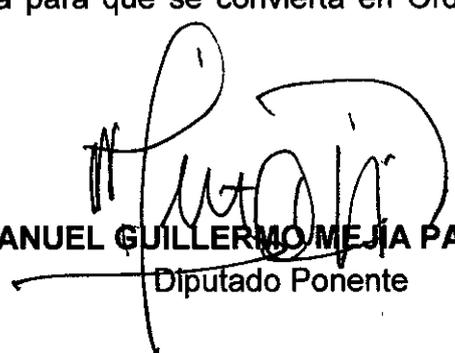
IV- CONVENIENCIA

Estimo que el proyecto de ordenanza es conveniente para el Departamento del Cesar, toda vez que propende por el fortalecimiento, rescate, posicionamiento y proyección de las tradiciones culturales del Departamento del Cesar.

V- PROPOSICIÓN

Siendo constitucional, legal y conveniente la presente iniciativa del diputado Raúl Romero, solicito a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, asimismo, solicito respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en Ordenanza del Departamento del Cesar.

Atentamente,


MANUEL GUILLERMO MEJÍA PALLARES
Diputado Ponente